

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 266

Martes 24 de noviembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Contratación y créditos

##### ANUNCIO

Esta Subsecretaría anuncia pública subasta, que se celebrará el día 2 de diciembre de 1970, a las diez horas, en la Sala de Licitadores de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican, y que han sido declaradas de urgencia por O. M. de 13 de noviembre de 1970, a los efectos del punto dos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Obras diversas de reparación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media "José Zorrilla", de Valladolid.

Presupuesto de contrata: Un millón quinientas treinta y ocho mil novecientas noventa y ocho pesetas (1.538.998 pesetas).

Plazo de ejecución: Dos meses. Las obras se iniciarán el 5 de diciembre de 1970.

Clasificación requerida: Grupo C. Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto anterior.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos. Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, también ce-

rrado, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 (B. O. del E. del 18).

##### MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., número..., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la pública subasta de las obras de..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha pública subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria, y se compromete, en nombre .. (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "Con la rebaja del... (en letra) por ciento, equivalente a... (en letra) pesetas").

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras que sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

A partir del día 18 de noviembre de 1970, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 28 de noviembre de 1970, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración de la pública subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 14 de noviembre de 1970.  
El Subsecretario, Ricardo Díez.

3.860—3.239

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2.617-2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Empresa: Electra Popular Vallisoletana, S. A. Exp. N. I.—21.654 T-243.

Inversión: 5.463.664 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea eléctrica, aérea, a 13,2 KV., desde la subestación de Iscar hasta el

entronque del doble circuito de la salida de la subestación de Olmedo y derivaciones.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la autorización administrativa de la obra. No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de la instalación que se cita, pueden presentar, en estas Oficinas, calle Alcalle, número 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 29 de octubre de 1970. El delegado provincial (ilegible).

3.692—3.240

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición de línea eléctrica en alta tensión.

Empresa: Hidroeléctrica Muñoz. S. A. Exp. N. I.—21.598 T-247.

Inversión: 934.228 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 3.377 m. de longitud, que partiendo de la estación de transformación de Iscar, alimenta el actual C. T. "La Llosa" y los de servicio público "La Corbilla", "Sanguino", "Las Eras", "Palomares", "Julián Ballesteros" y "Jesús Herrero", en Iscar.

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de la instalación que se cita, pueden presentar, en esta Delegación Provincial, calle Alcalle, número 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 30 de octubre de 1970. El delegado provincial (ilegible).

3.694—3.241

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### OLMEDO

Por don Leopoldo López Sanz, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de droguería-perfumería, de explotación familiar, con emplazamiento en Ronda de Puerta Nueva, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubras, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del

Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Olmedo, 17 de noviembre de 1970. El alcalde (ilegible).

3.845—3.242

### QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos número 2 al presupuesto del año actual, por medio de superávit, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos, de reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 18 de noviembre de 1970.—El alcalde, Ladislao Redondo.

3.844—3.243

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Vicente Tejedo Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala n.º 27/70 de esta Secretaría de Sala de mi cargo se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 204.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor presidente: don Policarpo Cuevas Trilla.—Ilustrísimos señores magistrados: don Segundo Tarancón Pastora, don Ricardo Mateo González, don Germán Cabeza Miravalles.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de incidente, procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número tres y seguidos entre partes, de una, y como demandante-apelado, por doña Dolores Torres Aragón, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Valoria la Buena, que ha estado representada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendida por el letrado don Felipe Cano Valentín, y de otra, como demandados-apelantes, por

don Luis y don Paulino Vallejo Torres, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Valladolid y Valoria la Buena, respectivamente, el primero representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado y defendido por el letrado don Nemesio Arroyo Tabarés, y el segundo no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre inclusión de bienes en el inventario formado en juicio de testamentaria por fallecimiento de don Felipe Vallejo Torres».

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de diecinueve de enero último dictada por el juez de primera instancia número tres de Valladolid en la presente cuestión incidental deducida por doña Dolores Torres Aragón, suprimiendo del fallo únicamente la exclusión que mandó efectuar en el inventario de la partida 116 sobre la cual no se formula ninguna pretensión en la demanda y rectificando el importe de la partida 12 del inventario que deberá ser reducida a trece mil ochocientos setenta pesetas en lugar de las diez mil setenta pesetas que contiene referida resolución, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes litigantes en ambas instancias».

Expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia expido la presente que firmo en Valladolid a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—José Vicente Tejedo Cañada.

3.811—3.244

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo, número 420 de 1970, se ha dic-

tado sentencia cuyo encabazamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presente autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante, don Valeriano Barras Rodrigo, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Juan Antonio de Benito Paisán, y dirigido por el letrado don Antonio Moreno Gil; y de la otra, como demandado, don Manuel Aparicio Sastre, mayor de edad y vecino de León, con domicilio en calle Corredera, número 50; éste, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Manuel Aparicio Sastre, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veinticinco mil ochocientas ochenta pesetas de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de los costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta.—Felipe Moreno Mora.

3.850—3.245

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, con el número 112 de 1951, a instancia del Banco Central, S. A., representada por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra doña Amelia Sánchez Moreno, asistida de su esposo don José Rodríguez Espinosa, representada por el procurador don Manuel

Álvarez Martín, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, en quiebra, de la primera y término de veinte días, la siguiente finca:

Tres octavas partes indivisas de una huerta en esta capital, que linda al Este, con la calle de la Azucarera, número seis; Sur, con Escolástica Moreno; Oeste, con terrenos de Plaza Toros, y Norte, viuda de Luciano Suárez; de cabida una hectárea, cuarenta áreas y noventa y una centiáreas. Sobre esta propiedad se han construido, posteriormente, unos edificios de ladrillo destinados a hangares, de ciento veinte metros de largo a tres aguas y una casa para cachicán. Valoradas estas tres octavas partes en cuatrocientas setenta y tres mil ciento sesenta y cinco pesetas con sesenta céntimos.

#### ADVERTENCIAS

Primera. La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.836—3.246

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el número 326-70, a instancia de Meseta, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra Papelería Pamen, con domicilio en Elda (Alicante), sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un automóvil, marca Seat-850, matrícula A-131.935, que se encuen-

tra depositado en poder de don Godofredo Folgado García, con domicilio en Elda, Gran Vía, número 39, y que ha sido valorado en 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas).

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día once de diciembre próximo, a las once de la mañana; y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.839—3.247

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Navarro-Vascongada de Finanzas y Gestiones, S. A., contra don Saturnino Serrano Pastor, vecino de Palacios de Campos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los inmuebles embargados al deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una casa en el casco y término de Palacios de Campos, en la calle del Cascajo, señalada con el número 5, de una sola planta, que ocupa una superficie de 25 metros cuadrados; linda derecha, entrando, casa de herederos de Martínez Sánchez; izquierda, otra de Teófilo Polo, y espalda, de Alvaro Alonso. Tasada en tres mil pesetas.

2. Rústica.—Cereal de secano, sita en Palacios de Campos, número 6 del polígono 5 del plano oficial de concentración parcelaria, al pago denominado del Hormigonero, que linda al Norte, con fincas excluidas de concentración parcelaria; Sur, y Este, con fincas excluidas de concentración parcelaria y con la número 8 de Pablo Pastor de Castro, y Oeste, senda. Tiene una extensión superficial de una hectárea, 26 áreas y 90 centiáreas. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, el día veintinueve de diciembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La certificación del Registro obra unida en autos a disposición de quienquiera examinarla.

Dado en Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.838—3.248

## VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 268-70, promovidos por Pienso del Duero, S. A., contra don Manuel Rodríguez Monsalve, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

*Bienes objeto de subasta*

Un televisor, marca Iberia, de 23 pulgadas, con estabilizador y mesa. Tasado pericialmente en la cantidad de 9.900 pesetas.

Un frigorífico, sin marca visible, de 170 litros de capacidad. Tasado pericialmente en la cantidad de 3.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca Alfa, nueva, de tres gavetas. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.000 pesetas.

Una lavadora automática corriente, marca Ladis. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.000 pesetas.

Una máquina de hacer punto, de 1.10 de aguja, marca Pasar. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.000 pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de diciembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado don Manuel Rodríguez Monsalve, domiciliado en esta capital, calle Estadio, portal 4, quinto A, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

3.834—3.240

## MEDINA DE RIOSECO

## EDICTO

Don Juan Francisco García Sánchez, juez de primera instancia de Medina de Rioseco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de los hermanos don Justino y doña Oblidia Tomás Cuadrado, hijos de Blas y Benita, naturales de Aguilar de Campos, de donde fueron vecinos, quienes fallecieron en dicho pueblo y Valladolid, respectivamente, los días seis de mayo y nueve de junio del corriente año, en estado de solteros, solicitándose se declaren herederos de dichos causantes a sus hermanos de doble vínculo, María del Patrocinio y María Josefa Tomás Cuadrado, a sus sobrinos María Benita Aurora y Victorio Emilio Tomás del Amo, hijos de su hermano fallecido Domingo Tomás Cuadrado, a sus sobrinos Prisciniano, David, Indalecio, Lucía, León, Abraham y Blas Tomás Collantes, hijos de su fallecido medio hermano Juan Manuel Tomás Merino, y a su sobrino Julián Blas Tomás Serrano, hijo de su medio hermano, también fallecido, Secundino Tomás Merino.

Por el presente se llama a todos los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados para que comparezcan, ante este Juzgado de Primera Instancia, a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Medina de Rioseco, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—Juan Francisco García Sánchez.—El secretario (ilegible).

3.840—3.250

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACION PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Tributos del Estado de la primera zona de Valladolid

Notificación de subasta de bienes muebles

Don Longinos Sordo Pastor, agente ejecutivo de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación Ejecutiva, contra don Juan Letamendi Murúa por sus débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de Industrial-Licencia Fiscal "recibos" y por certificaciones de apremio de los conceptos Cuota Beneficios y Urbana de los años 1965 y 1966, se ha dictado, con fecha 16 del actual, la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes, muebles trabados al deudor de este expediente don Juan Letamendi Murúa, por sus débitos a la Hacienda, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes conforme al artículo 92 del Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día quince de diciembre de mil novecientos setenta, a las dieciséis treinta horas, en la Oficina de la Recaudación (Diputación Provincial), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Y siendo desconocido, de esta Recaudación, el domicilio y paradero del deudor antes mencionado, por cuyo motivo no ha podido llevarse a efecto la notificación de la subasta anunciada, se le notifica por medio de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a los preceptos del artículo 89 del Estatuto de Recaudación para su conocimiento y efectos, de cuyos bienes trabados está nombrado depositario don Timoteo Sanz del Río, vecino de esta capital.

Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta.—El agente ejecutivo, L. Sordo Pastor.

3.866

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL